



Saber más sobre el Programa Regional ComVoMujer y sus esfuerzos para prevenir la violencia contra las mujeres

Las Mil Caras de la Violencia contra las Mujeres

“La violencia contra las mujeres es quizás la más vergonzosa violación a los derechos humanos. En la medida en que perdure, no podemos decir que progresamos hacia la equidad, el desarrollo y la paz.”

– Kofi Annan, Ex Secretario General de la ONU

Este texto trata de explicar un problema complejo y difícil de entender, la violencia contra las mujeres por razones de género, de manera sencilla y comprensible. Para ello es muy importante empezar por diferenciar la “agresividad” de la “violencia”. La agresividad es un recurso instintivo de todo ser vivo, que permite preservar la vida, resistir o enfrentar un medio adverso. La violencia, en cambio, tiene la intencionalidad de controlar, intimidar, someter, subordinar o dañar a otro/a. Junto con esta intencionalidad existe además la condición de posibilidad, es decir un desbalance de poder que favorece al que la ejerce. A continuación se presenta información para un acercamiento inicial a esta grave problemática.

► Definición de la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género

La violencia contra las mujeres ha sido definida y redefinida de diversas formas y por distintas instituciones a nivel mundial, regional y local, a lo largo del tiempo. El reto que se enfrenta al elegir una definición es que difícilmente alguna sea perfecta debido a la propia complejidad del problema.

La violencia contra las mujeres (VcM) es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemáticas y extendidas que existen. Se entiende como cualquier acto de coerción o coacción ejercido intencionalmente, que busca dañar y lastimar a las mujeres, solo por el hecho de serlo y, a la vez, se convierte en un instrumento usado para mantenerlas en un lugar subordinado.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de Naciones Unidas la define como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer; así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Se origina en relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, construidas socio-culturalmente y sustentadas en la creencia generalizada de la supremacía de lo masculino sobre lo femenino. La violencia hacia las mujeres es entonces una manifestación de la discriminación y, a la vez, un mecanismo de control, que impide el goce de derechos y libertades en igualdad de condiciones y con equidad.

Lo que permite hacer visible los roles asignados por las sociedades a mujeres y hombres, así como el desigual valor asignado a lo masculino y a lo femenino, es el enfoque de género. Este enfoque constituye una categoría que permite analizar cómo estos roles son construidos por el entorno y la cultura y, en muchos casos, impiden el pleno desarrollo de las personas, al imponerles actitudes y comportamientos que no son naturales.



► Otros Conceptos Vinculados

Muchas veces se confunde el concepto de violencia hacia las mujeres con otros conceptos vinculados a ella. Por ello, presentamos una tabla que clarifica las diferencias:

Formas	Definición
Violencia contra las mujeres	Cualquier acto u omisión que cause daño (físico, psicológico, sexual o económico) a una mujer, por el hecho de ser mujer. Es unidireccional, la ejercen los hombres hacia las mujeres.
Violencia basada en género	Esta violencia es multidireccional, se puede ejercer tanto contra mujeres como contra hombres, ya sea para imponer un rol socialmente asignado o para sancionar cuando este rol no es cumplido. Dada la desigualdad estructural de poder, las mujeres son actualmente las mayoritariamente afectadas.
Violencia contra las mujeres en relaciones de pareja	Cualquier forma de violencia ejercida por los hombres en contra de mujeres que son o alguna vez fueron sus parejas. Es unidireccional y se puede presentar en cualquier lugar.
Violencia de pareja	Se ejerce entre quienes mantienen o sostuvieron una relación de este tipo, sean pretendientes, enamorados/as, novios/as, esposos/as, convivientes, ex parejas. En este caso la violencia puede ser bidireccional y el mayor número de afectadas son mujeres.
Violencia conyugal	Contempla solo la violencia entre cónyuges. Puede ser bidireccional: de esposo a esposa o viceversa. El mayor número de afectadas son las mujeres.
Violencia intrafamiliar (doméstica)	Cualquier maltrato directo o ausencia de cuidado que cause daño a cualquier integrante de la familia o unidad doméstica (padres, madres, hijos/as, hermanos/as, tíos/as, abuelos/as, etc.). Es multidireccional, puede provenir o dirigirse de/a cualquier integrante de la familia.

► Los Mitos y Realidades sobre la Violencia contra las Mujeres

Existen falsas creencias que justifican, minimizan y ocultan la violencia contra las mujeres. Es importante que todas y todos reflexionemos acerca de estos mitos, eliminemos las creencias erróneas y difundamos las realidades sobre la VcM.

Mitos sobre la VcM	Realidades
El consumo de alcohol y drogas causan la violencia contra las mujeres.	El consumo de alcohol y/o drogas no causa la VcM. El alcohol y las drogas constituyen un factor de riesgo. Es utilizado, por los agresores y la sociedad en general, como excusa para justificar sus actos violentos.
Las mujeres buscan ser violentadas, hacen algo para provocar al hombre.	La responsabilidad de la violencia siempre es del agresor. Ninguna conducta de la mujer puede ser tomada como una provocación/justificación a una vulneración de sus derechos.
La violencia contra las mujeres es un tema privado, nadie debe meterse.	La VcM constituye una violación de derechos humanos, por tanto, como en cualquier crimen/delito, es de interés público. El Estado y todos los sectores sociales deben comprometerse a prevenirla y erradicarla.
La violencia contra las mujeres ocurre sólo en las clases sociales más bajas.	La VcM ocurre en todos los niveles sociales, económicos, educativos y en todos los grupos raciales y étnicos.
Los hombres son violentos por naturaleza.	La violencia hacia las mujeres es una conducta aprendida que se basa en relaciones desiguales de poder construidas culturalmente y reforzada de manera cotidiana por una sociedad tolerante a la misma.
Las mujeres permanecen en relaciones violentas porque les gusta.	Las mujeres no sienten placer al ser violentadas. Muchas de ellas, no tienen los recursos ni la suficiente autonomía para poder cortar con el ciclo de la violencia sin ayuda especializada externa.



► La Multiplicidad de las Violencias contra las Mujeres

La violencia contra las mujeres se manifiesta de distintas formas. Mujeres de diferentes, orígenes étnicos, culturas, clases sociales, edades, religiones, orientaciones sexuales, estados civiles, pueden experimentar diversos tipos de violencia¹:

Los Tipos de Violencia Interpersonal

Esta tipología de la violencia, que se presenta en el ámbito de las relaciones entre las personas (interpersonal), es la más utilizada con fines pedagógicos, pero hay que resaltar que la violencia hacia las mujeres, constituye un fenómeno sumamente complejo y que, por lo general, las distintas formas de violencia se presentan interrelacionadas, superpuestas y, en la mayoría de los casos, simultáneas.

1. **La violencia física:** La violencia física, es el uso intencional de la fuerza corporal, o el uso de un objeto o arma para dañar o lesionar el cuerpo y la salud de la mujer. Incluye empujones, cachetadas, patadas, golpes sin o con objetos u otras armas, que pueden llegar hasta la muerte, llamada feminicidio o femicidio.
2. **La violencia psicológica:** La violencia psicológica puede ser muy sutil, pero no por ello es menos grave. Consiste en actos tendientes a controlar o aislar a la mujer, así como a humillarla o avergonzarla. Incluye amenazas, intimidaciones, chantajes, menosprecio, gritos, insultos, hostigamiento, aislamiento de otras personas o familiares, desvalorización e incluso el silencio (ignorar a la persona o sus opiniones), entre otras. Muchas veces, puede incluso no ser reconocida como violencia, precisamente por sutilezas que se esconden detrás de bromas o dichos populares, pero que en realidad solo manifiestan prejuicios y desvalorización de lo femenino.
3. **La violencia sexual:** La violencia sexual, se define como actos sexuales sin consentimiento o forzados,

insinuaciones sexuales o tocamientos no deseados, acoso, comentarios o insinuaciones verbales, gestos, ofrecimiento de algún beneficio con fines sexuales u otras promesas de ventajas económicas o de otra naturaleza.

4. **La violencia económica:** La violencia económica se define como el control, manejo y restricción a la mujer en el acceso y disposición de recursos, dinero, propiedades de la familia, de la pareja y/o propios.

La Violencia Colectiva hacia las Mujeres

Además, existen otras formas de violencia hacia las mujeres pero de tipo más institucional o estructural, como por ejemplo la **violencia simbólica**, la **violencia sexual** utilizada generalizada y sistemáticamente como arma **en conflictos armados**, la **explotación sexual comercial** y la **trata de mujeres**, que constituye una de las formas modernas de esclavitud femenina.

Es claro que todas estas formas institucionales terminan convirtiéndose en algún tipo de violencia interpersonal al momento en que el perpetrador la ejerce directamente en contra de la mujer afectada.

La Tolerancia Institucional de la Violencia hacia las Mujeres

Una de las formas más comunes de violencia institucional, es la que ejercen los Estados, al cometer o tolerar la violencia, ya sea con normas abiertamente discriminatorias o cuando sus agentes violentan a las mujeres que acuden a los distintos servicios públicos.

En estos casos, debe resaltarse que el Estado está incumpliendo con su deber de proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Es sumamente importante que las personas que acuden a los servicios, sepan que son **titulares de derechos** que el **Estado debe garantizar** y, por ende, el personal que atiende en estos servicios tiene la obligación no sólo de hacerlo, sino de hacerlo bien. Cuando el Estado no cumple con

estas obligaciones y favorece la impunidad de los agresores contribuye a generar un clima que tolera la violencia y la convierte en natural y, en consecuencia, aceptable.

El Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres

Una nueva manifestación de violencia institucional hacia las mujeres en el ámbito público, es la que se ejerce contra las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político-pública, a ello se le denomina en la región como **acoso y violencia política**. Esta violencia limita o frena sus acciones políticas, por el hecho de ser mujer. Se define como

“las acciones, conductas y/o agresiones físicas, psicológicas, sexuales cometidas por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros a estas mujeres o en contra de sus familias para acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo o para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos”².

En Bolivia, entre el 2010 y 2013 se registraron 255 denuncias por acoso y violencia política³. Esta manifestación de violencia, contiene además una muy fuerte dosis de violencia simbólica, pues lleva implícito el prejuicio de que las mujeres no deben participar en el espacio público, que les pertenece “por naturaleza” a los varones.

► Lugares en los que se presentan las Violencias contra las Mujeres

Las violencias contra las mujeres ocurren en diversos lugares: Contrario al sentido común respecto a que “el hogar es el lugar más seguro”, el hogar obtiene el primer lugar de incidencia de violencia hacia las mujeres. Pero no es sólo en los espacios privados donde la encontramos, en realidad veremos que está presente en todas partes, en las calles, el transporte público, las escuelas, los parques, las universidades, los hospitales, los centros de trabajo, las iglesias, los clubes, las cárceles y en espacios y oficinas públicas y privadas, etc.

► Violencia contra las Mujeres en Relaciones de Pareja – la más común

La persona con la que una mujer tiene un vínculo sentimental puede, en algunos casos, ser la más peligrosa

para ella. Según la ONU⁴, la forma más común de la violencia contra las mujeres a nivel mundial es la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja (ejercida por pretendientes, enamorados, novios, cónyuges, convivientes, ex parejas, entre otros).

Aproximadamente el 30 % de las mujeres reportan haber sido afectadas por algún tipo de violencia por parte de sus parejas o exparejas iv. Diversas encuestas mundiales sugieren que la mitad de todas las muertes intencionales de mujeres son cometidas por su esposo o pareja actual o anterior iv. A esta forma extrema de violencia contra las mujeres se le conoce como feminicidio íntimo.

La violencia de pareja, por lo general, responde a una dinámica que se caracteriza por ser continua y creciente, lo cual la hace muy peligrosa ya que cada incidente suele ser más grave que el anterior y en lapsos más breves.

El ciclo de la violencia ilustra etapas en las que se pasa de la acumulación de tensión (debido a que cualquier situación por pequeña que sea, expone y deja entrever que en cualquier momento se producirá un acto violento), a la explosión violenta (donde se produce el acto en sí: sean gritos, insultos, golpes, etc.), y a una “momentánea reconciliación” (donde se piden disculpas, se buscan excusas, se realizan falsas promesas, o simplemente se trata de pretender que nada pasó).

Ciclo de la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja



Nota: El ciclo de la violencia es cada vez más corto. Los lapsos de tiempo entre cada etapa son cada vez más breves.

Pero conocer el ciclo no es suficiente. Es fundamental comprender que ejercer violencia, implica siempre una decisión del agresor y, por ende, se le debe asignar



exclusivamente a él la responsabilidad frente al hecho violento. Todas las personas sentimos tensión y presión en nuestras vidas, pero no todas elegimos intencionalmente abusar de otra persona como forma de liberarla. Por tanto, el único responsable del abuso es el agresor. En esta misma línea, es muy importante también recordar la diferencia entre “agresividad” y “violencia”. Nuevamente, la agresividad es un recurso instintivo de todo ser vivo para preservar la vida, mientras que la en la violencia existe intencionalidad y poder, y por ende constituye un abuso.

Como el reverso de la moneda, por el lado de la afectada, encontramos que absolutamente nada justifica la violencia y que nadie merece ser víctima de ella, bajo ninguna circunstancia. Es decir que no pueden usarse excusas o, peor aún, reforzar el sentimiento de culpabilidad en la afectada, asignándole a ella la responsabilidad por el abuso al que ha sido sometida.

Debe quedar muy claro que cualquier declaración que le reste responsabilidad al agresor o culpe a la afectada contribuye a la violencia. Además, es sumamente dañina, porque lleva a ver la violencia hacia las mujeres como “natural” o “justificada”. Por ello hay que tener mucho cuidado en no reforzar ni hacer apología de la violencia contra las mujeres.

Por último, y como una consecuencia de haber sufrido violencia, hay que resaltar que con cada abuso se destruye la voluntad de la mujer, y su autoestima disminuye hasta llegar a la mínima expresión. Todo ello, sumado a la tolerancia social hacia la violencia, hace que la afectada no tenga capacidad de buscar ayuda o encontrar una salida. Es preciso entonces recomendar a las afectadas que acudan a servicios especializados que puedan apoyarlas, desde una adecuada comprensión de la complejidad de la Violencia contra las Mujeres porque muchas veces no es posible romper el ciclo sin ayuda de terceros/as.

► Impactos de la Violencia contra las Mujeres

Existe consenso y reconocimiento en el mundo de que la violencia contra las mujeres es un crimen, una grave violación de derechos humanos.

La violencia contra las mujeres ocasiona impactos sociales y económicos muy graves que afectan a la sociedad en su conjunto, a las instituciones que las componen (familias, empresas, comunidades, etc.) y a las personas individualmente (afectadas, hijos/as, vecinos/as, compañeros/as de trabajo, empleadores/as, etc.), por ello todas las personas deben comprometerse con su prevención. Estos impactos los encontramos principalmente en los campos de la salud, la educación, el trabajo, la seguridad, los valores y los derechos humanos. Por todo ello es considerada como un grave problema de salud pública, un obstáculo para el desarrollo y para una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.

Los costos que genera esta violencia son altísimos. Existen costos intangibles que resultan incalculables, como el dolor y el sufrimiento de las afectadas o sus allegados/as o las limitaciones al desarrollo del potencial individual.

Los costos medibles son cubiertos por el Estado, las empresas y las personas individualmente.

En la región las violencias hacia las mujeres tienen una dimensión muy amplia se trata de un problema generalizado y por ende sus impactos socio-económicos se multiplican. Algunas cifras:

- 7 de cada 10 mujeres en el mundo manifiestan haber sufrido violencia física y/o sexual en algún momento de su vida. Nada menos que 1 de cada 4 mujeres sufre violencia física o sexual durante su embarazo⁵.
- De acuerdo a la OMS⁶, 38 % de los casos de femicidios en América Latina fueron perpetrados por las parejas o ex parejas.



- La violación ha sido una táctica generalizada en los conflictos armados y las guerras. Estimaciones conservadoras señalan que entre 20.000 y 50.000 mujeres habrían sido violadas durante la guerra de Bosnia y Herzegovina entre 1992 y 1995, cifra que se incrementó a 250.000 y 500.000 durante el genocidio que vivió Ruanda en 1994⁷.
- En el Perú, la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja genera costos empresariales de 6.7 billones de dólares americanos por año⁸.
- En Ecuador, como producto de la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja, las mujeres propie-

tarias de microempresarios gastan al año 23 millones de dólares americanos para atender las consecuencias de los actos violentos⁹.

Como se ha podido observar a lo largo de este documento, un primer paso para erradicar la violencia contra las mujeres es reconocer y rechazar categóricamente todas sus manifestaciones, tanto en el ámbito público como en el privado. Esperamos que el material sirva como insumo para ayudar a todas las personas a comprometerse pública y firmemente con su prevención y eliminación, formando así sociedades sanas y libres de todas las formas de violencia.

Fuentes

1. Naciones Unidas (2006). Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General. Naciones Unidas.
2. Ley N°243-Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres. 28 de mayo de 2012.
3. ACOBOL (2013). Revista Concejala de la Asociación de Concejales de Bolivia. N° 6.
4. Naciones Unidas (2009). Violencia contra las mujeres. UN Department of Public Information.
5. Naciones Unidas (2013). Una promesa es una promesa. Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres. New York: Naciones Unidas.
6. World Health Organization (2013). Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence. Geneva: World Health Organization.
7. Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas. Una pandemia que se presenta en diversas formas. ONU Mujeres. Disponible en: <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures#notes>
8. Vara, A. (2013). Los costos empresariales de la violencia contra las mujeres en el Perú. Lima: GIZ & USMP.
9. Vara, A. (2013). Los costos invisibles de la violencia contra las mujeres para las microempresas Ecuatorianas. Quito: GIZ.

Programa Regional ComVoMujer – Combatir la Violencia contra las Mujeres en Latinoamérica

Implementada por:
Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la sociedad
Bonn y Eschborn, Alemania

Pasaje Bernardo Alcedo 150,
Edificio Peruvial, Piso 4,
San Isidro, Lima 27, Perú
Tel.: +51-1-4421101 ó 4420736
comvomujer@giz.de



cooperación
alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por

giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



Canal Libre de Violencia



Canal Libre de Violencia



@ComVoMujer